



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

11846

Extracto de la resolución de 19 de noviembre de 2024 por la que se convoca la concesión de ayudas para centros docentes y asociaciones de madres y padres que participen y/o cuenten con programas de financiación de reutilización de libros y material didáctico (curso 2024-2025)

Referencia BDNS: 798270

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

- Centros docentes del municipio de Santanyí de enseñanza obligatoria, tanto públicos como concertados, que participen en el Programa de financiación de libros de texto y material didáctico para el curso 2024-2025 de la Consejería de Educación y Universidades o bien que gestionen programas propios con el mismo objetivo, durante el curso escolar 2024-2025.

- Asociaciones de padres y madres de alumnos de los centros docentes antes citados, legalmente constituidas, que gestionen programas propios de reutilización de libros y material didáctico.

Segundo. Finalidad:

Promover y fomentar el uso solidario y cooperativo de los libros de texto reutilizables y del material didáctico, al tiempo que también servirá como medida de impulso a la sostenibilidad y protección del medio ambiente, de implicación de alumnado en el uso de los recursos y de ahorro económico para las familias. Por tanto, contribuye a la educación en valores de carácter social, solidario y ecoambiental.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santanyí aprobadas en sesión de pleno ordinario de 11 de diciembre de 2023, y decreto de Alcaldía de 19 de noviembre de 2024.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 7.700 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Sexto. Otros datos de interés:

El resto de información de esta convocatoria, así como los modelos para presentar solicitud se hallan en la página web del Ayuntamiento de Santanyí (<https://ajsantanyi.net/ca/arxiu-i-documents/subvencions>).

Santanyí, a la fecha de la firma electrónica (21 de noviembre de 2024)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

